



ANUNCIO

Rectificación del error material detectado en el Anexo V de las Bases que rigen la convocatoria y el proceso de Estabilización de personal del Ayuntamiento de El Garrobo, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Con fecha 20 de mayo de 2024, de ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2024-0178, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 295, de 23 de diciembre de 2022 por el que se publican las Bases que rigen la convocatoria y el proceso de Estabilización de personal del Ayuntamiento de El Garrobo, por el sistema de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y, posterior corrección de errores, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 104, de 9 de mayo de 2023.

Detectado error material en el Anexo V relativo al temario de la Plaza de Monitor/a Cultural, y considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

A la vista de lo anteriormente expuesto y en uso a las atribuciones conferidas, RESUELVO:

PRIMERO.-Rectificar el error material contenido en el Anexo V de las Bases, relativo al temario de Monitor/a Cultural, en concreto:

DONDE DICE:

Tema 13. Recursos locales y regionales. Los servicios culturales en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Organismos e instituciones competentes.

DEBE DECIR:

Tema 13. Recursos locales y regionales. Los servicios culturales en el ámbito de la Comunidad de Andalucía. Organismos e instituciones competentes.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de el Garrobo.

TERCERO. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre”.

En El Garrobo, a la fecha de firma electrónica, El Alcalde, Jorge Jesús Bayot Baz.

JORGE JESUS BAYOT BAZ (1 de 1)

Alcalde

Fecha Firma: 21/05/2024

HASH: 06a8b738a7c80154a49e92219b5d0e

Cod. Validación: 5TT4TNZWQYT2Z6NNEE792ZRG7
Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

